

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1088. RESOLUCIÓN Nº 0930, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000930 de fecha 25 de septiembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026 a los siguientes participantes debido a la deliberación de los Jurados nombrados para tal efecto:

Categoría: Miss Fiestas Patronales Melilla 2026:

Miss Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con TRES MIL EUROS (3.000,00 €): DOMINGUEZ*RUIZ,ALEJANDRA (DNI núm. 45-----8K).

Dama de Honor Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €): SANCHEZ*GONZALEZ,VALERIA (DNI núm. 45-----7A).

Segunda Dama de Honor Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con MIL EUROS (1.000,00 €): PADILLA*BORREGO,SARA (DNI núm. 45-----3E).

Categoría: Mister Fiestas Patronales Melilla 2026:

Mister Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con TRES MIL EUROS (3.000,00 €): PEREZ*MOHAND,ADAM (DNI núm. 45-----7H).

Caballero de Honor Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €): MOHAMED*ZAROUALI,SUFIAN (DNI núm. 45-----6K).

Segundo Caballero de Honor Fiestas Patronales Melilla 2026, dotado con MIL EUROS (1.000,00 €): MARTY*ECHEVARRIA,TRISTAN (DNI núm. 45-----7E).

SEGUNDO: En aplicación de la base 7 de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 23 de septiembre de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara